

RESOLUCIÓN

Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original

Unidad administrativa:
Dirección de Contratación

Expediente nº: **A/SER-013986/2023**
(A/SER-013986/2023L02-MO01)

Resolución del Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, de **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA LIMPIEZAS CRESPO, S.A., COMO ADJUDICATARIA DE LOS LOTES 1 y 2, DEL EXPEDIENTE DE “SERVICIO DE LIMPIEZA DE CARÁCTER GENERAL Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD – 7 LOTES”, PARA LA INCORPORACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE SALUD ENFERMERA CARMEN VÁZQUEZ, AL LOTE 1.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante resolución 421/2024, de 8 de julio de la Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud se ordenó el inicio de la tramitación del expediente para la contratación del “Servicio de limpieza de carácter general y otros servicios complementarios de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud”.

SEGUNDO. - Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2024, se autorizó la celebración del referido contrato y el gasto plurianual correspondiente por importe de 58.563.762,34 €, IVA incluido para las anualidades 2024 a 2026 y un plazo de ejecución de 24 meses, siendo el gasto autorizado para el Lote 1 “Dirección Asistencial Oeste” de 7.158.000,57 € (IVA incluido).

TERCERO. - Por resolución 518/2024, de 18 de septiembre, de la Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, se aprobó el expediente de contratación, acordando la apertura de la licitación, así como la inserción de los anuncios en los respectivos Boletines y Diarios Oficiales y en el Portal de la Contratación Pública.

CUARTO. - Con fecha 17 de octubre de 2024, se publicó la licitación en el DOUE y se pusieron los pliegos a disposición de los licitadores del expediente A/SER-013986/2023 “Limpieza de carácter general y otros servicios complementarios de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud”.

QUINTO. - El 3 de julio 2025 se formalizó el contrato con la empresa LIMPIEZAS CRESPO, S.A. (NIF A28396604), para la realización del servicio de “**Servicio de Limpieza de carácter general y otros servicios complementarios de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud (7 Lotes)**”- **Lotes 1 y 2**, integrado por los centros e importes que se relacionan a continuación, por un importe total de 13.594.350,00 €, IVA incluido, para el período de 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2027.

Lote	Denominación Lote	ADJUDICATARIO	Presupuesto de licitación	Presupuesto de adjudicación
1	Dirección Asistencial Oeste	LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	7.158.000,57	6.976.860,00
2	Dirección Asistencial Sur	LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	6.709.612,75	6.617.490,00

RESOLUCIÓN

Unidad administrativa:
Dirección de Contratación

Expediente nº: **A/SER-013986/2023**
(A/SER-013986/2023L02-MO01)

SEXTO. - El nuevo Centro de Salud Enfermera Carmen Vázquez, situado en avenida vía láctea, nº 35, 28938 Móstoles, es uno de los nuevos centros comprometidos por la Comunidad de Madrid, este centro se encontraba en fase de construcción cuando se licita el expediente A/SER-013986/2023, por lo que no está incluido en el mismo.

Con el objetivo de garantizar la higiene y salubridad las instalaciones del centro y el desarrollo de la actividad asistencial en condiciones óptimas, así como un entorno seguro para los usuarios y profesionales que prestan servicio en el mismo, se precisa la formalización de una modificación del Lote 1 - Dirección Asistencial Oeste - del contrato vigente.

Para determinar las horas necesarias para la correcta limpieza de las dependencias de Atención Primaria en el Centro de Salud Enfermera Carmen Vázquez en Móstoles, se parte de la superficie útil de 2.081 m2. Para el cálculo estimado de las horas de prestación del servicio se parte del histórico de centros con superficie similar, determinándose que será necesario un total de 85 horas semanales, prestadas de lunes a viernes a razón de 17 horas diarias.

LOTE 1 - DIRECCIÓN ASISTENCIAL OESTE - CUADRO DE HORAS DE LIMPIEZA A CONTRATAR							
Nº	TIPO	Centro	Horas L a V	Horas Sábados	Total Horas Ordinarias	Horas Dom.+Fest.	TOTAL HORAS SEMANA
1	CS	Enfermera Carmen Vázquez	85	-	85	-	85

TOTAL HORAS SEMANA	Periodo de prestación del servicio	Semanas prestación	Horas totales	Precio hora sin IVA	Total importe Modificado sin IVA	Total importe Modificado con IVA
85	01/09/2026-31/07/2027	47,80 (*)	4.063,00	17,11 €	69.517,93 €	84.116,70 €

(*) siendo 52,14 semanas anuales, según los cálculos económicos del expediente, 47,80 serían las semanas correspondientes a 11 meses de servicio.

SÉPTIMO.- La Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria, presenta propuesta de modificado del Lote 1, de fecha 26 de junio de 2026, y memoria económica de misma fecha, para la inclusión del servicio de Limpieza del nuevo centro de salud Enfermera Carmen Vázquez, en el Lote 1 (Dirección Asistencial Oeste) del contrato suscrito con LIMPIEZAS CRESPO, S.A., teniendo como referencia las necesidades actuales y las condiciones expuestas en su propuesta y memoria económica, por un importe total de 84.116,70 € IVA incluido, para el período comprendido de 1 de septiembre de 2026 a 31 de julio de 2027, conforme a la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

ANUALIDADES	IMPORTE TOTAL
2026 (3 meses)	22.947,32 €
2027 (8 meses)	61.169,38 €
TOTAL	84.116,70 €

RESOLUCIÓN

Unidad administrativa:
Dirección de Contratación

Expediente nº: **A/SER-013986/2023**
(A/SER-013986/2023L02-MO01)

Porcentaje de modificación.

El porcentaje de variación del precio del contrato original que supone esta modificación sería del 1,21%, por lo que no se supera 20% establecido en el apartado 22 de la Cláusula 1 del PCAP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El apartado 22 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, determina las condiciones en las que podrá efectuarse la modificación del contrato.

SEGUNDO. - Vistos los artículos 191, 203, 204, 206 y 207 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 97 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de aplicación sobre el procedimiento a seguir en la propuesta de la modificación del contrato, con el fin de adecuar su contenido a las nuevas necesidades.

TERCERO. - Habiéndose dado audiencia al contratista LIMPIEZAS CRESPO, S.A., con fecha 23 de junio de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 191.1 Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este ha prestado su conformidad el 24 de junio de 2026.

CUARTO. - Sometido el expediente al correspondiente informe preceptivo de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Sanidad, se emite informe favorable, el 24 de julio de 2026, a la propuesta de modificación planteada, y fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada con fecha 10 de agosto de 2026.

En uso de las atribuciones que le han sido conferidas por las disposiciones vigentes, el Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de contratación en virtud del ACUERDO de 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por el que se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a su condición de órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno.Tercero.1 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como en virtud de lo establecido en el artículo 3.4) del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 49/2003, de 3 de abril,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la modificación del contrato suscrito con LIMPIEZAS CRESPO, S.A. (NIF A28396604), adjudicataria del contrato de "Servicio de Limpieza de carácter general y otros servicios complementarios de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud (7 Lotes)"- Lotes 1 y 2, para la incorporación del servicio del Centro de Salud Enfermera Carmen Vázquez al lote 1: Dirección Asistencial Oeste, determinándose que será necesario un total de 85 horas semanales, prestadas de lunes a viernes a razón de 17 horas diarias, para una superficie útil de 2.081 m2.

Este modificado supone un incremento en el total del contrato de un 1,21 %.

RESOLUCIÓN

Unidad administrativa:
Dirección de Contratación

Expediente nº: **A/SER-013986/2023**
(A/SER-013986/2023L02-MO01)

SEGUNDO. - Aprobar el gasto plurianual correspondiente por un importe total de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (84.116,70 euros (IVA incluido)) para el período de 1 de septiembre de 2026 a 31 de julio de 2027, con cargo al Programa 312B Subconcepto 22710, Centro Gestor 171190000, conforme a la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

BASE IMPONIBLE	IMPORTE TOTAL
69.517,93 €	84.116,70 €

ANUALIDADES	IMPORTE TOTAL
2026 (3 meses)	22.947,32 €
2027 (8 meses)	61.169,38 €
TOTAL	84.116,70 €

- El importe de la mensualidad de diciembre se presupuesta y se paga en la anualidad siguiente.

TERCERO. - Como consecuencia de la modificación, se procederá al reajuste de la garantía definitiva depositada, aumentando su importe en la cuantía de 3.475,90 € (tres mil cuatrocientos setenta y cinco euros con noventa céntimos).

CUARTO - Acordar la inserción de la presente Resolución en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, según el artículo 63.3) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acto, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid,
EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
(Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de 03/09/2024)

